

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día dos (2) de septiembre de 2011, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el doctor ALVARO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.385.769 El Zulia, en su condición de Representante Legal de la empresa INVERSIONES GLP SAS E.S.P. conforme al certificado de existencia y representación legal anexo, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG-107 de 2011, *por la cual se definen las metas individuales de recolección de cilindros para el periodo julio a diciembre de 2011, a ejecutar durante la segunda etapa de la Fase Final de Retiro de Cilindros Universales establecida en la Resolución CREG 147 de 2010 y se dictan otras disposiciones.*

Se le entregó copia auténtica de la Resolución CREG-107 del 19 de Agosto de 2011, y se le hizo saber que contra las decisiones contenidas en el artículo mencionado procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

También se le entregó el Documento CREG 083 de 2011, soporte de la Resolución CREG 107 del 19 de agosto de 2011.

El Notificador,

NANCY ROCIO SUAREZ QUINTERO
C.C. 51.817.051 de Bogotá, D.C

El Notificado,

ALVARO LÓPEZ
C.C. No. 13.385.769 El Zulia